

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11790 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - 000745/2013 - D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a MANUFACTURAS RAMBEL, S.L., con domicilio en paseo de la Juventud, n.º 10, 03201 Elche, Alicante, CIF numero B54671581, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: D. CARLOS MANUEL NOGUEROL PÉREZ, en su cualidad de Abogado y con domicilio en avenida Locutor Vicente Hipólito, n.º 39, 03540, Alicante, teléfono n.º 96.636.32.00, fax n.º 96.636.21.29, correo electrónico: concursal@noguerol.es.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 12 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140014532-1